

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.228/2015

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento dicta resolución en fecha 2/06/2015 y número de registro 5007, por la que se ordena la ejecución subsidiaria para la demolición del inmueble de calle Caracolas, número 9, de esta localidad, propiedad de los Herederos doña Teresa Pérez Santisteban, declarada en estado legal de ruina, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2014.

Intentada la notificación a la parte interesada, desde el inicio del procedimiento, en el domicilio conocido de la misma, y siendo imposible su comunicación se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Tras recabar los oportunos presupuestos, el contrato menor de obra queda adjudicado a Antonio Lozano Carrillo, quien iniciará los trabajos de ejecución el día 22 de junio de 2015 a las 9 horas, lo que se comunica para que pueda estar presente el propietario.

Priego de Córdoba, a 17 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo.